



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006547-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a implantación de nuevos ciclos formativos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906547, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la implantación de nuevos ciclos formativos en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906547 se manifiesta lo siguiente:

Tal y como señala, la PNL 000669, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n° 130 de 19 de mayo de 2016, la Consejería de Educación toma las decisiones sobre la oferta de ciclos teniendo en cuenta no solo la existencia de demanda de plazas en los distintos ciclos implantados sino también variables relacionadas con el empleo y con las características del sistema productivo en Castilla y León, como aconsejan todas las instituciones y expertos en esta materia. Debe tenerse en cuenta que las enseñanzas de formación



profesional no forman parte de las enseñanzas obligatorias del sistema educativo, pero son consideradas gratuitas para todo el alumnado en esta Comunidad Autónoma. Esto exige a las Administraciones públicas una gestión del sistema eficiente y eficaz, destinando a la puesta en marcha de nuevas ofertas los recursos públicos disponibles siempre que esas ofertas garanticen la empleabilidad del alumnado que las realiza; es decir, posibilidades de acceso a un empleo, relacionado con la formación recibida, y conservación del mismo. Dicho de otro modo, la dimensión de la oferta pública de enseñanzas de formación profesional no puede basarse únicamente en la demanda de plazas de un determinado ciclo por parte del alumnado ni en la voluntad o interés que manifieste un consistorio municipal por tener implantado un determinado ciclo en su localidad.

En formación profesional no resulta procedente seguir la inercia que las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español han mostrado en los últimos treinta años, con la implantación de oferta allá donde existe demanda.

La Comunidad de Castilla y León dispone ya de un sistema de formación profesional compuesto por una extensa red de centros y una oferta de enseñanzas amplia y diversificada. En el curso 2017/2018, la oferta formativa contempla 116 titulaciones diferentes y cerca de 1.000 ciclos formativos de formación profesional implantados en las distintas provincias de la comunidad, lo que representa un total de 60.000 plazas disponibles en el primer curso de estas enseñanzas. Salvo algunas excepciones, la gran mayoría de los ciclos disponen de plazas suficientes para atender la demanda de plazas y todos los años se actualiza el catálogo de oferta con la incorporación de ciclos nuevos o la actualización de los existentes.

En un modelo de planificación de la oferta que únicamente considerara la demanda de plazas, variables como el número de centros proveedores de formación, su distribución en el territorio de la región, el alumnado que cursa las enseñanzas o el número de ciclos que tienen más demanda que plazas ofertadas se convertirían en los indicadores principales de la situación de la oferta formativa y determinantes de las necesidades de implantación de nuevas enseñanzas. Sin embargo, en ese tipo de modelo, otras variables como las ocupaciones, las oportunidades de trabajo en una zona concreta, la actividad económica, la especialización productiva, el uso de las competencias adquiridas en los puestos de trabajo o el desajuste entre la formación y las necesidades de cualificaciones del mercado laboral, quedarían desatendidas. Pero, tal y como señalan todos los organismos internacionales, como CEDEFOP, estas variables tienen una relevancia fundamental en cualquier sistema de formación profesional público que busque la eficiencia y la eficacia, es decir en un sistema de formación profesional que realmente apueste por la calidad.

En consecuencia, el modelo de planificación de la oferta de formación profesional debe superar los estándares clásicos de los modelos escolares y orientarse decididamente hacia el empleo. Así lo determinan las políticas y directrices en el ámbito europeo que afectan a todos los estados y regiones de Europa. En este sentido, cabe recordar las Directrices Integradas de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo de 2005-2008, que ya planteaban la necesidad de que los sistemas de educación y formación se adaptaran y desarrollaran capacidades que mejoraran su adecuación al mercado de trabajo. Asimismo, podemos referirnos a la Orientación nº 8: "Por tanto, los objetivos fijados en la política de educación y formación deben complementar



cada vez más los de la política económica y del mercado laboral a fin de conciliar la cohesión social y la competitividad”. Del mismo modo, las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo para el periodo 2008-2010, orientaban a los Estados miembros de la UE a “Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral”. El Comunicado de Brujas de 7 de diciembre de 2010 sobre la cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales para el período 2011-2020, enmarcado en el Proceso de Copenhague (2002), también destaca la necesidad de vincular mejor la FP a otras políticas que aborden los desafíos socioeconómicos y hagan de la movilidad y el aprendizaje permanente una realidad. Además, señala que para que la FP responda a los desafíos actuales y futuros, los sistemas de educación y formación europeos deberán ser flexibles y de alta calidad; adaptarse a la evolución del mercado laboral y entender los sectores y aptitudes emergentes; garantizar la prestación de formación adaptada a la sociedad envejecida y garantizar la sostenibilidad y la excelencia de la FP a través de un enfoque común del control de la calidad.

Teniendo en consideración las recomendaciones y orientaciones antes citadas, al hablar de planificación de la oferta formativa orientada al empleo en Castilla y León nos referimos a un planteamiento que pone la situación de la actividad económica, el mercado laboral y las necesidades de cualificación que existen en el mismo en el núcleo del proceso de planificación de la oferta formativa. En este modelo de planificación, el empleo de quienes acceden al sistema de formación profesional se convierte en objetivo final y principal, orientando en todo momento el proceso de toma de decisiones.

Este es el modelo de planificación que emplea la Consejería de Educación a la hora de establecer la oferta de ciclos de Formación Profesional en la Comunidad. En este modelo se contemplan las peticiones de los Ayuntamientos que se ponen en contacto con la Administración educativa, se analizan sus propuestas y se atienden si existen suficientes evidencias de necesidad. Pero no se procede en sentido contrario. Es decir, la Consejería de Educación no se dirige a los ayuntamientos de la Comunidad para preguntarles qué ciclos formativos demandan para su localidad. La Consejería de Educación colabora con las instituciones municipales, con los agentes sociales, con los representantes de los empresarios y del profesorado y con los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, haciéndoles partícipes del proceso de planificación y desarrollo de la oferta de formación profesional en la Comunidad. Y lo hace, a través de los órganos de participación en los que estos agentes están representados. Principalmente, a través del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, del Consejo Escolar de Castilla y León, Direcciones Provinciales de Educación y de las correspondientes mesas sectoriales.

Asimismo, a instancias de la mesa de las Cortes de Castilla y León, ha realizado un estudio de las ramas de conocimiento que mayor viabilidad y demanda pueden tener para la implantación de ciclos formativos en el territorio de Castilla y León. Este estudio, que ha contado con la colaboración de Orkestra (Instituto vasco de Competitividad), ha sido presentado en el salón de actos de las Cortes de Castilla y León el pasado día 5 de julio de 2017, bajo el título Retos y oportunidades para la formación profesional en relación con la especialización productiva de Castilla y León. El estudio se ha completado con la evaluación del mapa de oferta de formación profesional inicial en Castilla y León: coherencia con la especialización productiva y contribución a la especialización inteligente de la región. De ello se informó al Pleno del Consejo de



Formación Profesional en la sesión ordinaria celebrada en el mes de julio de 2017. Y tal y como figura en la petición de la citada mesa, como consecuencia de los resultados de este estudio, en su caso y siempre que técnicamente ha sido posible se han puesto en marcha aquellos ciclos formativos que cuentan con una mayor demanda de personal cualificado en los sectores productivos, procurando una oferta de calidad para los jóvenes de Castilla y León. Y esto se seguirá llevando a cabo en los próximos cursos escolares con el compromiso de impulsar y mejorar el sistema de Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades de nuestro sistema productivo y de su estrategia de especialización inteligente garantizar la empleabilidad a los jóvenes de Castilla y León. A este fin se dedican anualmente las cantidades presupuestarias correspondientes, tal y como figuran en el presupuesto aprobado por las Cortes de Castilla y León, con los incrementos que en dichos presupuestos se contemplan.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.